

Circular 44/09

Rueda Electrónica

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que con motivo de la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad de Buenos Aires a causa de la epidemia de Gripe A, el Directorio, ejerciendo su responsabilidad social empresaria, a los efectos de evitar aglomeraciones de personas que pueda favorecer el contagio del virus, ha resuelto que la rueda de operaciones se desarrolle, **para todos los productos, exclusivamente en el mercado electrónico MATeBA, en el siguiente horario:**

**de 11:30 a 15:15 y
de 16:00 a 18:00**

Los precios de ajuste se fijarán a las 15:15

Las comunicaciones de compra -venta (boletos) deben estar firmadas y enviadas al MATba a través del Sistema NeSS, hasta cuarenta y cinco minutos (45') después de la finalización de la rueda electrónica

La presente medida regirá desde el 02/07/09 y hasta nuevo aviso.

Buenos Aires, 1° de julio de 2009

Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente